

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Administración y Finanzas
Depto. Personal

DECRETO N° 3890 ©

Lota, 23 de octubre 2019.-

VISTOS:

a) Ord. N° 42 de fecha 21.10.2019 de Sr. Efrain Mora Silva a Sr. Alcalde en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3851 del 17.10.2019 que autoriza feriado legal por el día 25.10.2019;

b) Ref. Alcaldicia N° 8016 23.10.2019 que ordena dejar sin efecto Dto Alcaldicio N° 3851 17.10.2019 que autoriza feriado legal del funcionario Efrain Mora Silva;

c) Dto. Alcaldicio 3851 de 17 de octubre 2019, que autoriza feriado legal al funcionario don EFRAIN MORA SILVA, para el día 25.10.2019;

d) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

f) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Considerando:

1.- La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "Demandas Sociales", iniciadas el día 18 de octubre de 2019 y que a la fecha se mantienen.

2.- Las tomas de carreteras, barricadas, apedreamientos de buses de la locomoción colectiva y vehículos particulares, en todas las comunas de la Provincia de Concepción, en protesta por "Demandas Sociales".

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 3851 17.10.2019 que aprueba feriado legal del funcionario don Efrain Mora Silva, Profesional, Grado 9° EMR para el día 25.10.2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
- Carpeta Personal
- Archivo.-
Pag. WEB
SIAPER



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE